



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 393.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR JUAN MARCELO TORRES INSFRÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 266/2026 del 29 de mayo del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnico, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud al señor Juan Marcelo Torres Insfrán, Director de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Certificado médico expedido por doctor Antonio Ramón Barriento Arce, con Registro Profesional N.º 9903, donde consta que el señor Juan Marcelo Torres Insfrán debe guardar reposo por el término de 30 (treinta) días.

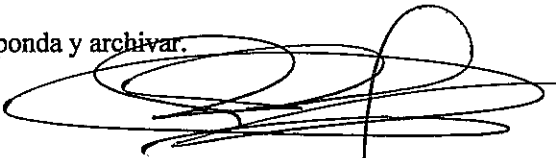
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Juan Marcelo Torres Insfrán**, con cédula de identidad civil número 3.911.828, Director de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días, contados a partir del 8 de mayo de 2026, debiendo reincorpore a su lugar de trabajo el 8 de junio de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro